



RESOLUCIÓN -DNAT- 2023- 0 6 9 7

SALTA, 1 6 MAYO 2023

Expediente N° 10.008/22

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con gastos ocasionados por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que las erogaciones fueron realizadas para atender necesidades relacionadas a las actividades propias de la Escuela de posgrado.

Que los comprobantes presentados fueron debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente, los cuales asciende a la suma Total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 4.554,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

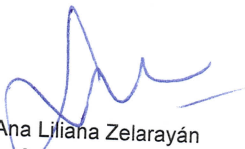
ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones realizadas por la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales obrantes en fs. 222 a 240 por la suma Total de Pesos Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (\$ 4.554,00), por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 2º: IMPUTAR los gastos de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e incisos correspondientes.

R0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 1.950,00
R0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.3.4.0000.1.21.3.4	\$ 894,00
R0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.5.4.0000.1.21.3.4	\$ 278,00
R0020.024.001.007.16.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$ 1.432,00
Total	\$ 4.554,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M. Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales